



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 10 DIC 2018

Expte. N° 16.025/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada de fs. 12 a 14 por la Prof. Silvia Luz RODRÍGUEZ, Directora de los Proyectos de Investigación N° 1335/0 (Año 2008), 1788/4 (Año 2011) y 2075/0 (Años 2012 a 2016) del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja de los bienes adquiridos con fondos de los Subsidios otorgados oportunamente por el citado CONSEJO, en el marco del Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación, aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 432/99.

QUE a fs. 69, 69 vta. y 70 se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, solicitando se emita la resolución de baja de los mismos.

QUE ASESORIA JURÍDICA en su Dictamen N° 18.526 informa que no tiene objeción legal que formular a la baja patrimonial del listado de bienes obrante a fs. 70, por lo que manifiesta que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 73 en su Nota UAI N° 556/2018, por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la BAJA de bienes a cargo de la Prof. Silvia Luz RODRÍGUEZ, Directora de los Proyectos de Investigación N° 1335/0 (Año 2008), 1788/4 (Año 2011) y 2075/0 (Años 2012 a 2016) del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, y según se detalla a continuación:

2) Baja por extravío de:

Fila	Inventario	Cta Presup	Año Alta	Descripción	Valor Residual
1	268020	450-8693	2003	WANG, "JAVA CON PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETIVOS.	\$ 39,00
2	281556	450-8693	2004	PROGRAMMING PYTHON. Adquirido con Proyecto N° 1266.-	\$153.50
3	281557	450-8693	2004	THE DEFINITIVE GUIDE TO MySQL. Adquirido con Proyecto N° 1266.-	\$ 132,00
4	Fila 23 detalle ant.	450-8693	Sin Alta	Estructura de datos y algoritmos en JAVA, Drozdek A. Editorial Thomson, 2007.	\$ 99,00
Total 4					\$ 270,00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



*[Signature]*  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1655-2018